

## **ACUERDO DE INICIACIÓN**

**EXPEDIENTE: AB06/2021**

Vista la memoria justificativa de la Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, en la que motiva la necesidad e idoneidad de la **“CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INFORMÁTICA PARA PRESTAR DIFERENTES SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN”**, quedando acreditada la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**ESTE RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas en materia de contratación por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, ha resuelto ordenar la iniciación del oportuno expediente de contratación, que será instruido por la Gerencia a través de la Sección de Gestión de Patrimonio y Contratación, teniendo en cuenta que:

1.- Se trata de un contrato de suministros de los definidos en el artículo 16.3 b) por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En esta contratación se contempla la división en lotes, resultando dos lotes que se describen a continuación:

<b>LOTE</b>	<b>OBJETO</b>
Lote 1	Derechos de uso de la herramienta Panda Adaptive Defense en modo SaaS.
Lote 2	Derechos de uso de la herramienta o producto denominado Veeam Backup & Replication.
Lote 3	Derecho de uso del producto Viafirma inbox en modo SaaS.
Lote 4	Derechos de uso de la herramienta Aerohive HiveManager NG Cloud Service.
Lote 5	Derechos de uso de la herramienta Adobe Creative Cloud for teams All Apps L4 User EDU.

2.- La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siguiendo la tramitación del apartado 6 del citado artículo.

3.- El presupuesto base de licitación que como máximo podrá gastar la UNIA en virtud de este contrato asciende a la cantidad de licitación que como máximo puede comprometer la UNIA, incluido el Impuesto de Valor Añadido es de 65.996,32 € (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS), con el siguiente desglose por lotes:

Lote	PBL (IVA excluido)	IVA (21%)	PBL (IVA incluido)
1	30.337,41 €	6.370,86 €	36.708,27 €
2	8.200,00 €	1.722,00 €	9.922,00 €
3	2.205,00 €	463,05 €	2.668,05 €
4	12.000,00€ €	2.520,00 €	14.520,00 €
5	1.800,00€ €	378,00 €	2.178,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>54.542,41 €</b>	<b>11.453,91 €</b>	<b>65.996,32 €</b>

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 57.629,41 € (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	VALOR ESTIMADO	DESGLOSE VALOR ESTIMADO
1	30.337,41 €	Importe total, sin incluir el IVA
2	8.200,00 €	Importe total, sin incluir el IVA
3	5.292,00 €	1 AÑO: 2.205,00 EUROS PRORROGA 1 AÑO: 2.205,00 EUROS VALOR PREVISIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (20 %): 882,00 EUROS
4	12.000,00 €	Importe total, sin incluir el IVA
5	1.800,00 €	Importe total, sin incluir el IVA
<b>TOTAL</b>	<b>57.629,41 €</b>	

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR,  
José Ignacio García Pérez.

